

QUILMES, 17 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0739/12, las Resoluciones (R) N° 467/12 y N° 834/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Convenio entre el Programa de Promoción Científica de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la universidad Nacional de Quilmes, "Misiones Universitarias al Extranjero III".

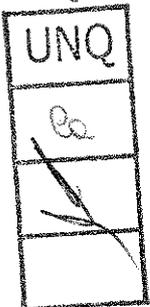
Que por Resolución (R) N° 467/12, y su rectificatoria Resolución (R) N° 834/12, se autoriza al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco de la Misión titulada "Misión de Universidades a Colombia: el MERCOSUR como eje del desarrollo bilateral", en concepto de gasto de pasajes, alojamiento y viáticos.

Que la Directora General de Relaciones Institucionales, Lic. Viviana Anache, fue designada para representar a la Institución en dicha misión.

Que es necesario dejar sin efecto las mencionadas Resoluciones por cuanto el gasto a efectuarse corresponde a viáticos y pasajes a favor de la Lic. Anache, los cuales quedarán enmarcados dentro de las prerrogativas de la Resolución (CS) N° 273/12, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que por cuestiones de urgencia, se debió efectuar el pago del pasaje a la ciudad de Bogotá, mediante el anticipo de fondos N° 18319/2012, el cual se agrega a fs. 102, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$3.861,00).

Que asimismo, resulta necesario efectuar el pago correspondiente a ocho días de viáticos a la ciudad de Bogotá, Colombia, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$10.579,52),



00964

equivalentes en su conversión a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (U\$S 2.240.00).

Que a fs. 58 y 59 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Derogar las Resoluciones (R) N° 467/12 y N° 834/12.

ARTÍCULO 2°: Reconocer y autorizar el pago del anticipo de fondos N° 18319/2012, obrante a fs. 102, en concepto de pasaje aéreo a la ciudad de Bogotá, Colombia, factura C N° 0001-00000222, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$3.861,00).

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago en concepto de viáticos a la ciudad de Bogotá, Colombia, a favor de la Directora General de Relaciones Institucionales, Lic. Viviana Anache, por un monto total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$10.579,52), equivalentes en su conversión a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (U\$S 2.240.00), de acuerdo a lo normado en la Resolución (CS) N° 273/12.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00964

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Luzones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

